

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ylias Lahyani, contra la empresa “Serveasy, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

La ilustrísima señora doña María del Carmen López Hormeño acuerda: Que procede ampliar la ejecución frente a la empresa “Serveasy, Sociedad Limitada”, debiéndose continuar la ejecución frente a dicha empresa y frente a las codemandadas que han sido condenadas por sentencia firme dictada en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así lo manda y firma la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 31 de los de Madrid doña María del Carmen López Hormeño.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serveasy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.911/12)